

| No. | Pregunta | Respuesta |
|-----|--|--|
| 1 | ¿Cuál es el objetivo de la convocatoria y qué tipo de impacto busca generar? | La convocatoria busca impulsar iniciativas de cooperación triangular orientadas al cumplimiento de los ODS, fortaleciendo alianzas estratégicas, intercambio de conocimiento y desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. Las propuestas deben responder a retos concretos mediante fortalecimiento institucional, innovación, aprendizaje entre pares y generación de soluciones que contribuyan a políticas públicas y al desarrollo regional. Recuerde que la Cooperación Triangular no es una modalidad de subvención. |
| 2 | ¿Quiénes pueden participar y qué características deben tener las alianzas? | Pueden participar instituciones públicas, universidades públicas, organizaciones de la sociedad civil, academia y sector privado con personalidad jurídica. Las alianzas deben demostrar complementariedad, valor agregado técnico y articulación multiactor entre los socios participantes. |
| 3 | ¿Qué roles existen dentro de la alianza y es obligatorio incluir una entidad española? | La alianza puede estar integrada por una Entidad Proponente, Entidades Responsables, Entidades Socias adicionales y una Entidad Socia Española, le invitamos a leer la Guía de AECID para conocer a profundidad cada uno de los roles y generar una estructura triangular. Sí, es obligatorio contar con una entidad española que aporte experiencia técnica y acompañamiento durante la cocreación e implementación. |
| 4 | ¿Cuántos países deben participar y pueden incluirse países africanos u organismos internacionales? | La propuesta debe estar integrada por al menos dos países prioritarios para la Cooperación Española, uno de ellos de América Latina o el Caribe. También pueden participar países africanos, organismos internacionales y entidades regionales, siempre que la Entidad Proponente sea latinoamericana o caribeña. |
| 5 | ¿Qué enfoques, metodologías y tipos de actividades promueve la convocatoria? | La convocatoria promueve actividades orientadas a capacitación, innovación, fortalecimiento institucional, experimentación y generación de redes. Se pueden incluir talleres, cursos, seminarios, hackathones, MOOC, NOOC, pasantías, comunidades de práctica, encuentros colaborativos, webinarios, proyectos piloto y prototipos. |
| 6 | ¿Las actividades pueden desarrollarse de manera virtual, presencial o híbrida? | Sí. Las actividades podrán desarrollarse en modalidad virtual, presencial o mixta. También se permite el uso de herramientas digitales, plataformas virtuales y metodologías tecnológicas para ampliar el alcance de la programación. |
| 7 | ¿Qué tipos de productos y estrategias de gestión del conocimiento pueden incluirse? | Las programaciones pueden generar diagnósticos, guías, policy briefs, cursos, materiales audiovisuales, prototipos, proyectos piloto y otros productos de conocimiento. También se recomienda incluir estrategias de sistematización, documentación y difusión de aprendizajes y buenas prácticas. |
| 8 | ¿Las propuestas deben alinearse con los ODS, la Cooperación Española y las prioridades nacionales? | Sí. Las programaciones deberán estar alineadas con la Agenda 2030 y el Plan Director de la Cooperación Española 2024-2027, orientadas al cumplimiento de los ODS; enmarcarse en las cuatro líneas prioritizadas en el Marco de Asociación España-Colombia 2025-2029; y articularse con otros instrumentos estratégicos de cooperación. |

| | | |
|-----------|--|--|
| 9 | ¿Qué criterios se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas? | Las propuestas serán evaluadas según su calidad técnica, sostenibilidad, innovación, fortalecimiento institucional, alineación estratégica, valor agregado de España, equilibrio entre socios, potencial de replicabilidad y capacidad de generar impacto regional. |
| 10 | ¿Cómo promueve la convocatoria la sostenibilidad y continuidad de las alianzas? | La convocatoria busca que las acciones, metodologías, redes y productos generados puedan mantenerse, replicarse o escalar después de finalizar la financiación de la AECID, fortaleciendo la cooperación futura entre las entidades participantes. |
| 11 | ¿Cuál es el monto máximo de financiación y cómo se gestionarán los recursos? | La AECID financiará hasta un máximo de 125.000 euros por programación. La gestión presupuestaria será administrada directamente por la AECID y las entidades participantes también podrán aportar contrapartidas. Recordamos que no es una convocatoria de subvenciones |
| 12 | ¿Se podrán reconocer honorarios, viajes y otros gastos asociados a expertos? | Sí. La convocatoria contempla la cobertura de desplazamientos, dietas y eventualmente honorarios de expertos participantes, conforme a las reglas de ejecución establecidas. |
| 13 | ¿Las entidades socias pueden contratarse entre sí dentro de la programación? | No. Las Entidades Socias no podrán ser adjudicatarias de contratos en el marco de la misma programación. |
| 14 | ¿Cuál es la fecha límite y qué documentos deben presentarse? | Las Entidades Proponentes deberán presentar la ficha de concepto a la APC COLOMBIA hasta el 6 de julio de 2026 (hasta las 11:59pm hora colombiana) . Las propuestas se debera enviar al correo: convocatorias@apccolombia.gov.co |
| 15 | ¿Qué papel cumplen los organismos rectores de cooperación de cada país? | Los organismos rectores (APC COLOMBIA) acompañan la revisión, validación institucional y preselección de las propuestas antes de su envío oficial a la AECID. Cada país podrá remitir un máximo de cinco propuestas. |
| 16 | ¿Qué ocurre después de presentar la ficha de concepto? | Las propuestas preseleccionadas por APC-Colombia serán remitidas a la OTC de Colombia y, posteriormente, enviadas a la AECID en Madrid, entidad encargada de realizar la selección final. Las propuestas que resulten seleccionadas ingresarán a una fase de cocreación junto con la AECID y las entidades socias, con el fin de fortalecer su diseño técnico, metodológico, operativo y presupuestal. |
| 17 | ¿Cuál será la duración de las programaciones y se pueden ampliar los plazos? | Las programaciones deberán ejecutarse entre el 1 de junio de 2027 y el 30 de noviembre de 2028, con una duración máxima de 18 meses. Excepcionalmente podrá solicitarse una ampliación de hasta seis meses. |
| 18 | ¿Qué obligaciones tendrán las entidades participantes durante y después de la ejecución? | Las entidades proponentes (Oferente) y socias (Demandante) de la iniciativas deberán participar activamente en la cocreación, coordinación, seguimiento y evaluación de la programación, cumplir los lineamientos de visibilidad, generar productos de conocimiento y presentar un informe final técnico con los resultados e impactos alcanzados. |
| 19 | ¿Las propuestas deben identificar claramente la población beneficiaria? | Sí. Las programaciones deben definir de manera precisa las instituciones, comunidades, organizaciones o actores que se beneficiarán de las actividades y resultados previstos. |

| | | |
|-----------|---|--|
| 20 | ¿Es posible incluir enfoques diferenciales o poblacionales en las propuestas? | Sí. Se recomienda incorporar enfoques de género, inclusión, diversidad, interculturalidad, juventudes, derechos humanos o sostenibilidad ambiental. |
| 21 | ¿Las propuestas deben evidenciar experiencia previa de las entidades participantes? | Sí. Es importante demostrar experiencia técnica, institucional o territorial relacionada con la temática de la programación y el trabajo en cooperación internacional. |
| 22 | ¿Se pueden incluir actividades de intercambio de buenas prácticas entre países? | Sí. La cooperación triangular promueve el intercambio horizontal de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre las instituciones participantes. |
| 23 | ¿Las programaciones pueden incluir componentes de investigación aplicada? | Sí. Las propuestas pueden incorporar estudios, diagnósticos, análisis comparados, investigaciones aplicadas y ejercicios de sistematización relacionados con el reto identificado. |
| 24 | ¿Las actividades deben tener resultados medibles? | Sí. Se recomienda que las propuestas incluyan indicadores, metas y resultados verificables que permitan medir avances e impactos de la programación. |
| 25 | ¿Las propuestas pueden contemplar articulación con programas o proyectos ya existentes? | Sí. Se valorará positivamente la articulación con políticas, programas, estrategias o iniciativas previamente implementadas por las entidades participantes. |
| 26 | ¿Es importante demostrar compromiso institucional de las entidades socias? | Sí. La convocatoria valora el respaldo institucional, la participación activa de los socios y la disposición para garantizar sostenibilidad y continuidad de las acciones. |
| 27 | ¿Las propuestas pueden incluir espacios de diálogo político o técnico? | Sí. Las programaciones pueden incorporar mesas de trabajo, foros, diálogos técnicos y otros espacios de articulación institucional y construcción conjunta. |
| 28 | ¿La convocatoria permite fortalecer capacidades institucionales y técnicas al mismo tiempo? | Sí. Las propuestas pueden combinar fortalecimiento técnico, desarrollo de capacidades humanas y fortalecimiento institucional en una misma programación. |
| 29 | ¿Es recomendable incluir estrategias de visibilidad y comunicación? | Sí. Las entidades participantes deberán cumplir lineamientos de visibilidad y se recomienda incluir acciones de comunicación para divulgar resultados, aprendizajes e impactos de la programación. |
| 30 | ¿Las propuestas deben evidenciar impacto regional o posibilidad de transferencia a otros contextos? | Sí. Se valorará que las experiencias, metodologías o herramientas desarrolladas puedan adaptarse, replicarse o transferirse a otros países, territorios o instituciones de la región. |